



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de Septiembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

443 - 76

Expte. n° 25.141/76

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el Departamento de Humanidades por la que solicita se establezca equivalencia entre las asignaturas / "Literatura Inglesa y Norteamericana" o "Alemana" de la carrera de Letras (Plan 1969), en extinción, con "Literaturas Comparadas" o "Literatura Europea" del / plan 1975; teniendo en cuenta que las asignaturas pertenecientes al plan 1969, no se dictan en el corriente año lectivo, y según lo señalado por la dirección de la carrera de Letras, tanto las Literaturas del plan 1969 como las del plan 1975 cumplen idénticos objetivos, tales como: conocimiento de literaturas no / hispánicas, estudio sistemático de autores, corrientes literarias, temas o estilos fuera del ámbito hispánico, lo que hace posible la equiparación de estas disciplinas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Establecer que las asignaturas "LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA" o "ALEMANA" de la carrera de Letras (Plan 1969) son equivalentes a "Literaturas Comparadas" o "Literatura Europea" del Plan 1975 de la misma carrera.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR